

Señor

PRODURADURIA GENERAL – SECCIONAL SANTANDER
CENTRO DE CONCILIACION
Ciudad

Ref.: PODER

LETICIA GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga (Sder), identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 63.287.436 expedida en Bucaramanga (Sder), por medio del presente escrito manifiesto que confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a **DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 63.548.105 de Bucaramanga, Abogada en Ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 178.736 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente, y en mi nombre inicie y tramite **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** en contra del señor **VICTOR MANUEL URREA RUEDA** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga (Sder), identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 91.257.824 (Conductor del Vehículo TAXI de placas **TTW 004**), en contra la sociedad **EMPRESA RADIO TAXIS LIBRES** domiciliada en Bucaramanga, con Nit. 890200316-1 representada legalmente por su Gerente ANIBAL NAVAS DELGADO, mayor de edad, con Cedula de Ciudadanía N° 5.543.551 y en contra de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** – AGENCIA BUCARAMANGA - Nit. 860028415-5 (Aseguradora del Vehículo, con Póliza de Responsabilidad Civil) y en contra de **FABIO ANDRES PACHECO REYES** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 91.511.517, en calidad de propietario del vehículo TAXI de placas **TTW 004**.

Con la finalidad de que sea reconocida la indemnización a título de daño emergente y lucro cesante, por los perjuicios patrimoniales, morales, físicos y de vida en relación, acaecidos por la imprudencia del conductor del vehículo **TTW 004** en el accidente de tránsito ocurrido el pasado 5 de Mayo de 2022, causándole a mi poderdante, secuelas medico legales permanentes y contundentes , que afectan de carácter permanente su vida e integridad.

La Apoderada tiene además de las facultades consagradas en el Artículo 74 y 77 del C.G. del P., las conciliar, transigir, sustituir, recibir, reasumir, renunciar, y, todas aquellas requeridas para el cabal cumplimiento del mandato conferido e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla inmersa en ninguna de las causales de incompatibilidad consagradas en la Ley 1123 de 2007. Sírvanse reconocerle personería a mi Apoderada en los términos conferidos.



Tel. (607) 6838824 Cel. 318 2471971
profesionaljuridica@outlook.com
Bucaramanga - Santander

Atentamente,

Leticia Gómez Gómez
LETICIA GOMEZ GOMEZ

C.C. N° 63.287.436 expedida en Bucaramanga
Email: lettygogo7@gmail.com

Acepto,

Diana Vanessa Pérez Gutiérrez

DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ

T.P. N° 178.736 del C. S. de la J.

Email: profesionaljuridica@outlook.com

NOTARIA PRIMERA
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Primero del Círculo de Bucaramanga Sder
compareció:

GOMEZ GOMEZ LETICIA
Identificado con C.C. 63287436
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. En constancia firma Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga., 2023-07-17 14:21:46
DEMANDA DECLARATIVA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

X Leticia Gómez Gómez Cod. Verificación
FIRMA irgbt

MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO
NOTARIA (E) PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



Tel. (607) 6838824 Cel. 318 2471971

profesionaljuridica@outlook.com

Bucaramanga - Santander